Guayaquil, Marzo 19 de 1986

Informe del Comisario a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CIELO DEL SUR S.A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 371 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y, sus anexos al 31 de Diciembre de 1985, presentado por la Compañía CIELO DEL SUR S.A.

En mi opinión, sus métodos de Contabilidad, libros y sus Balances están de acuerdo a las normas y reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías.
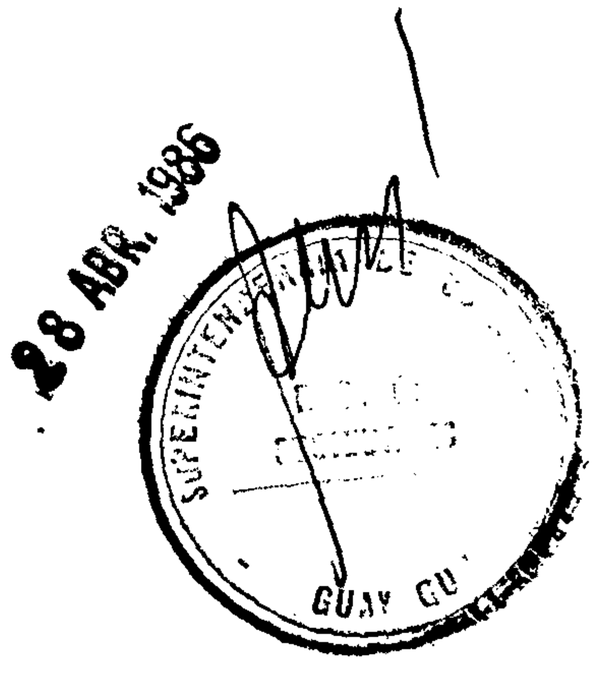
Leopoldo Muñoz Carbo
COMISARIO